

SESIÓN ORDINARIA N°113-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento trece - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 26 de junio del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal
Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal
Luis Ángel Trejos Solís
María Gabriela Sagot González sust. Miguel Ángel Alan Mora
Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTES

Freddy Vargas Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES

Adonay Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Juramentación: Junta de Educación de la Escuela de Gregorio Prendas Montero de Río Seco.

ARTICULO IV.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

Mociones

ARTICULO VIII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II.

APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°112-2018 del día 19 de Junio del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”**.

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN: JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GREGORIO PRENDAS MONTERO DE RÍO SECO.

INCISO N°3:

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes procede a juramentar a miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Gregorio Prendas Montero de Río Seco, de la siguiente manera:

- Hernán David Hampton Cortes 6-0444-0671
- Liria Quesada García 6-0282-0836
- Sonia Solano Rojas 6-0304-0497
- Marcela Palomino Alvarado 6-0378-0306

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

INCISO N°4:

De la Lcda. Annia Duran Barquero de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio **AL- AMB-034- 2018**, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación **el proyecto: “LEY MARCO DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONAS”**, expediente No. 20.171, publicado en el Alcance No. 38 a La Gaceta No. 37 de 21 de febrero de 2017.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes–Abogada del Concejo Municipal el Oficio **AL- AMB-034- 2018**, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación **el proyecto: “LEY MARCO DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONAS”**, expediente No. 20.171, publicado en el Alcance No. 38 a La Gaceta No. 37 de 21 de febrero de 2017; para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

De la Lcda. Annia Duran Barquero de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio **AL- AMB-038- 2018**, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación sobre el proyecto: **“LEY DE INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES”**, expediente No. 20.527, publicado en el Alcance No. 255 a La Gaceta No. 201 de 25 de octubre de 2017.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio a la enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes–Abogada del Concejo Municipal el Oficio **AL- AMB-038- 2018**, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación sobre el proyecto: **“LEY DE INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES** para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-004-2018, donde solicita el criterio de este Municipio el Proyecto de Ley que se lleva bajo expediente 20.615 "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACIÓN DE ABANDONO",

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes- Abogada del Concejo Municipal el Oficio CG-004-2018, donde solicita el criterio de este Municipio el Proyecto de Ley que se lleva bajo expediente 20.615 "**LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACIÓN DE ABANDONO**", para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

De la Secretaria Municipal-Yalile López Guzmán del Concejo Municipal del Distrito Peñas Blancas, se conoce copia de Oficio CMDPB-SCM-076-2018; donde transcribe acuerdo municipal, enviado al IFAM y a los Concejos Municipales del País

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Distrito Peñas Blancas, que dice:

"Con el propósito de continuar con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 01 del acta No.28- 2018 de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del dos mil dieciocho. Al ser las quince horas con cero minutos, que en lo conducente dice: "Acuerdo 01; El Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, con base a la nota enviada por el Señor Octavio Cabezas Varela, Integrante de la Junta Directiva IFAM, donde se pone a disposición del Concejo Municipal, Alcaldía, y Municipalidad; Se Acuerda: Primero: Externar el desacuerdo de este Concejo Municipal, por no tomar

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

en cuenta a los Concejos Municipales de Distrito, en la Asamblea del IFAM, donde se nombró la Junta Directiva.

Segundo: Solicitar a la administración del IFAM, se considere en las próximas Asambleas, la invitación de los Concejos Municipales de Distrito y su debido representante. Tercero: Comunicar este acuerdo a la Junta Directiva del IFAM, a todos los Concejos Municipales de Distrito, y Municipalidades del país. Este acuerdo se exime de trámite de comisión y es definitivamente aprobado por unanimidad”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°8:

Del Bach. Octavio Cabezas Varela-Regidor Municipalidad de Abangares, se conoce nota donde agradece el apoyo brindado durante la Asamblea de Municipalidad del IFAM, el anterior jueves 07 de junio del 2018, por medio de los delegados que nombraron los Concejo Municipales.

El cual ha sido nombrado como uno de los tres representantes que formaran parte de la Junta Directiva.

Por lo anterior se pone en la disposición de las Municipalidades y así mejorar nuestros cantones.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Se conoce Oficio AC N°23-2018, suscrita por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, donde emite una opinión jurídica, en relación al Expediente Legislativo 20.129

Conocido el Oficio AC N°23-2018, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 5.-

El Concejo Municipal acuerda acoger en todos los extremos la opinión jurídica, suscrita por la Licda. Maricel Murillo Barrantes, en relación al proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.° 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO A

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES” Y que se lleva bajo expediente Legislativo 20129, de la siguiente manera:

“Oficio AC N° 23 -2018

Miramar, 26 de junio del 2018

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 4, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria 112-2018 efectuada el martes diecinueve de junio del dos mil dieciocho, y en atención al Oficio AMB-18-2018 del 18 de junio del 2018, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°20129. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

“ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO A DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

Entre los motivos de la propuesta de ley se encuentran expresar y estipular las competencias en cuanto a la protección del ambiente, brindándole potestades al Poder Ejecutivo y a los gobiernos locales de adoptar medidas precautorias en cuanto a posibles daños ambientales en proyectos o en actividades.

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

Entre los antecedentes que se mencionan se encuentra la resolución del Tribunal Constitucional, N.° 13939 de las once horas con treinta minutos de 18 de octubre de 2013, mediante la cual la Sala resuelve en contra de la capacidad de los gobiernos municipales de atender a la obligación constitucional y supraconstitucional de evitar y prevenir los daños ambientales, como fue en el caso de las moratorias ambientales que se pretendían en contra del cultivo de piña en las zonas de en Guácimo y Pococí.

En efecto, la iniciativa pretende una reforma al artículo 28 de la Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente, con la cual se adiciona un párrafo que procura dotar de herramientas o mecanismos legales al Estado para prevenir futuros o eventuales daños ambientales que puedan surgir en determinadas actividades, obras o proyectos cuando exista un peligro de daño grave o irreversible al ambiente.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa como se ha mencionado propone una adición de un segundo párrafo, el cual estipula:

“En el ejercicio de esta función podrán declararse, por parte del Poder Ejecutivo y los gobiernos locales, prohibiciones absolutas o moratorias ambientales que impliquen la suspensión temporal para el desarrollo de actividades, obras o proyectos, cuando haya peligro de daño grave o irreversible”

Partiendo de lo anterior se puede entender que las prohibiciones o moratorias ambientales para suspender las actividades, obras o proyectos, cuando exista un eventual peligro ambiental queda a criterio discrecional de los gobiernos locales o Poder Ejecutivo, sin disponer de requisitos previos o criterios técnicos o científicos que justifiquen la suspensión pretendida, lo cual resulta indispensable para que se realice el debido proceso, y no quede de manera discrecional, y evitar posibles abusos por parte de la administración en contra de determinados proyectos.

Debe existir un equilibrio entre los recursos, para así alcanzar el desarrollo sostenible, el cual es el principio rector para el progreso a largo plazo, compuesto por tres pilares fundamentales, como lo son el desarrollo económico, social y la protección del medio ambiente. Dichos principios deben alcanzar un equilibrio de modo que se busque un bienestar general, razón por lo cual resulta importante que al brindar la potestad de suspender obras, proyectos o actividades aplicando prohibiciones o moratoria ambientales, se estipule la necesidad de contar con un estudio o criterio técnico y científico del eventual grave daño ambiental o irreversible.

Sin más, me despido cordialmente.

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal"

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

Del Secretario de la Junta Administrativa de Archivo Nacional, -Ramsés Fernández Camacho, se conoce Oficio DGAN-JA-398-2018, donde transcribe acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión N°22-2018 celebrada el 20 de junio del 2018, donde aprueban el informe técnico archivístico, legal y de conservación de la Municipalidad de Montes de Oro, respecto de servicios de inspección, asesoría archivística entre otros brindados ente el periodo de 2012 a 2017, presentado por las señoras Ivannia Valverde Guevara, jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el Señor Marco Duran Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Oficio DGAN-DSAE-STA-288-2018 del 13 de junio del 2018.

ENTERADOS.

INCISO N°11:

Se conoce denuncia por parte de una Oromontana, donde informa que el Municipio, tiene un juicio planteado por la Municipalidad de Puntarenas, por el cobro del servicio de depósito de basura en Zagala, por un monto cercado a los 60 millones de colones.

Mismo; que se gano en primera instancia y que fue apelado por la Municipalidad de Puntarenas, resulta que dicha apelación fue trasladada a la Alcaldía de Montes de Oro para que en el plazo de tres días, emita los alegatos de respuesta a la apelación planteada por la Municipalidad de Puntarenas.

No obstante, por negligencia del personal de la alcaldía, fue traslado tardíamente ante el departamento legal, esto consta en el documento adjunto.

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

Razón por la cual; les insto a solicitar la nota emitida por la abogada Valverde Camareno, ante el Alcalde, donde salva responsabilidad sobre el caso, así mismo que una vez se cuente con dicha respuesta se realice una investigación minuciosa, para determinar quién en alcaldía, fue la persona que cometió dicho error y se sienta las responsabilidades del caso.

Esto dado que este juicio podría perderse por la no respuesta oportuna y esto significaría cerca de 60 millones de colones que habría que pagar por tal negligencia.

Deliberación:

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que se le debe de solicitar por escrito a la Administración para que responda lo solicitado.

El Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que ese tema es de un juicio que se tenía con la Municipalidad de Puntarenas y nos dieron la razón y ellos apelaron, lo notifican y nos concedieron tres días para contestar; sin embargo el fax estaba malo, guarda sus documentos en la memoria y se contesto tarde, sin embargo ya se contestó al Tribunal lo del problema y hay que esperar la respuesta.

Si le preocupa que documentos como estos salgan de la Municipalidad, lo cual lo va averiguar.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que la vez pasada también había pasado algo con una notificación, que no la habían notificado, entonces se han dado situaciones reiterativas, por lo que hay que tomar cartas en el asunto.

Conocida la denuncia, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 6.-

En atención a la denuncia interpuesta por una Oromontana, el Concejo Municipal acuerda trasladarla a la Administración para que presente un informe al Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°12:

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, presenta Oficio ALCM-368-2018, donde presenta el Plan de acciones para amortizar el déficit del año 2017.

Lo anterior, para el conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

ENTERADOS

ARTICULO V.

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°13:

- 1- Comenta que se lleva como en un 85% de avance en la cuesta de la Isla y falta terminar las cunetas.
- 2- Se está trabajando en el alcantarillado de las Huacas.
- 3- También se está trabajando en el descuaje de la limpieza de vías.
- 4- Se está en coordinación con la Asociación de Bajo Caliente, para lo de la limpieza de cunetas.
- 5- Se esta terminando con los cabezales por donde el Señor Fabio Herrera.
- 6- Se habilito el puente de hamaca sobre el Rio Jabonal, el cual estaba muy deteriorado; esto por petición de algunos vecinos.
- 7- El día de hoy fue a San José, ha gestionar, lo relacionado a una duda que se tenía con respecto a la viabilidad ambiental, sobre la concesión del Rio Naranjo.
- 8- Se ha gestionado algunos proyectos con el INDER, Ministerio de Trabajo y se nos aprobó dos proyectos como lo son: un aula más para el CECUDI y un aula para el CECI.
- 9- Expresa que la Vice-presidenta de la República Epsy Cambell , está en gira y nos visita el día 6 de julio, por lo que queda el Concejo Municipal cordialmente invitado.
- 10-Se está con los procesos de las licitaciones para el asfaltado.
- 12- También se está realizando el trámite de exoneración de las dos compactadoras.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le pregunta al Alcalde lo siguiente:

- Que quien supervisa la acera que se están construyendo en la comunidad de la Linda Vista?.
- Que las canoas del mercado están en mal estado.
- Que la parrilla, que se ubica por la casa del Lcdo. Franklin Carrillo está hundida.
- Y que ahora que la policía cambio de teniente, sería bueno que haya presencia policial en la Escuela José María Zeledón Brenes y también podríamos solicitarle que venga al Concejo a presentarse.

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

- Y por último la queja de una adulta mayor, donde ésta solicito que le cerraran el medidor y el fontanero municipal se dirigió de un mal modo.

El Alcalde Municipal responde que la construcción de las aceras: la supervisa el Ing. del Departamento Vial.

Lo de las canoas en el mercado municipal, podría ser sucias, sin embargo va a revisar.

Lo de la parrilla hundida, va a enviar al funcionario Alberto.

Y lo de la presencia policial en la Escuela José María Zeledón Brenes, es muy complicado lo del tránsito, tendría que ser el director que envíe una directriz para que los educadores se parqueen en otro lado.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias le pregunta al Alcalde Municipal:

sobre la parrilla de San Isidro y también el tubo que sirva de agarradera por la parada en San Isidro por la calle principal.

El Alcalde Municipal responde que se está en espera de la aprobación de un presupuesto que está en el ente Contralor, para contratar un soldador y confecciones las parrillas.

La Regidora Gabriela Sagot González le pregunta al Alcalde Municipal que si ya hablo con el Ministerio de Trabajo para la contratación de limpieza de alcantarillas de las comunidades de San Francisco-Cedral?

Y con el tema del estacionamiento de carros en la Escuela José María, algunos maestro no se parquean por la Escuela y por seguridad de los niños nosotros como barrio organizado habíamos solicitado la señalización horizontal, ya que es importante para la seguridad.

Además, se debería de solicitar al nuevo teniente: que la patrulla se estacione todas la mañanas en la Escuela para mayor orden.

El Alcalde Municipal responde que Asociación de Cedral puede solicitar al Ministerio de Trabajo, la contratación de limpieza de alcantarillas de las comunidades de San Francisco-Cedral y la Municipalidad le puede colaborar.

ENTERADOS

ARTICULO VI.

INFORME DE COMISION

INCISO N°14:

INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: ATENCIÓN A NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ROGELIO UGALDE

ALVARADO-PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DESARROLLO DE CEDRAL.

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

Al ser las tres de la tarde, reunidos la Comisión de Obras Públicas, se reúne para dictaminar el acuerdo del Órgano Colegiado que consta en el Artículo N°111, Acuerdo 2.- de la Sesión Ordinaria N°110-2018, de fecha 05 de junio del 2018

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Dada la nota suscrita por el Señor Rogelio Ugalde Alvarado presidente de la Asociación De Desarrollo de Cedral, se tomo el acuerdo de enviar dicha nota a la Comisión de Obras Públicas y a la Administración.

SEGUNDO: Que la Comisión de Obras Públicas y a la Administración, realizo una visita al sitio el día jueves 14 de junio del 2018, donde hubo una reunión con la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Mejoras de Cedral y Funcionarios del Departamento Vial Cantonal.

TERCERO: Que la idea es buscar alternativas de solución para el mejoramiento del Camino Zapotal-Cedral.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, programar una Sesión Extraordinaria , para el día 28 de junio del 2018, a las 5:00p.m en el Salón Comunal de Cedral para escuchar las necesidades de la comunidad.
2. Que la Junta Vial Cantonal envíe respuesta por escrito a la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Cedral referente a lo solicitado.
3. Que la Asociación coordine con la Promotora Social de la UTGV la contratación de peones para llevar a cabo un proyecto de mantenimiento de caminos.
4. Que la Asociación coordine con los vecinos y dueños de propiedades aledañas al camino el descuaje de las rondas y la limpieza de los pasos de alcantarilla, así como los permisos necesarios para la ampliación del camino en algunos tramos.
5. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a las instancias correspondientes.

Atentamente;

Sesión Ordinaria N°113-2018
26/06/2018

Luis Ángel Trejos Solís
Regidor propietaria

Juan Luis León Barrantes
Regidor propietario

Ana Elizabeth Córdoba Arias
Regidora propietario

**Se somete a votación el Informe de Comisión y es aprobado con cinco votos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO VII.

MOCIONES

INCISO N°15:

Miramar, 26 de junio de 2018

**Moción Presentada por
Ana Córdoba Arias
Regidora Propietaria**

CONSIDERANDOS:

1. En vista de que el 2 de julio del año 2018, expira el Comité Cantonal de deportes y recreación de Montes de Oro, según consta en personería instrumental emitida por la secretaria del Concejo Municipal, misma fecha en la cual inicia Juegos deportivos nacionales, los cuales finalizan el 16 de julio y en vista de que el nuevo comité entrante se juramenta la primera semana de agosto (basado en su reglamento de funcionamiento)
2. Que el Comité cantonal de deportes se juramentó la primera semana de julio del 2016 en vez de la primera semana de agosto, en la cual se cumplirían los dos años estipulados, el cómputo de los dos años transcurrirían desde agosto de 2016 hasta la primera semana de agosto del 2018, basado en el artículo 168 del código municipal y en el artículo 4 del reglamento de funcionamiento del CCDR MONTES DE ORO
3. El artículo 168 del código municipal enfatiza que el comité cantonal de deportes y recreación ejercerá sus funciones durante dos años.

Sesión Ordinaria N°113-2018

26/06/2018

4. En aras de velar por el interés de la comunidad y principalmente de los deportistas que estarán en juegos nacionales del 2 al 16 de julio se ve la necesidad de que realice el debido cómputo del periodo del comité basado en su manual de funcionamiento.

Por tanto mociono

- 1- En vista que los dos años estipulados en el artículo 168 del código municipal se cumplirían la primera semana de agosto y se debe realizar el debido computo del periodo de gestión del comité, por lo que mociono que se le informe al comité cantonal de deportes saliente que su gestión finaliza la primera semana de agosto.(02 de agosto del 2018)
- 2- Que se dispense de trámite de comisión.
- 3- Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

Ana Córdoba Arias

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADA

ARTICULO VIII.

ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE

INCISO N°16:

Al no haber Asuntos Trámites Urgentes, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO IX.

CIERRE DE SESION.

INCISO N°17:

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal